



DECRETO U. DE C. Nº 93 121 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles por Nota Ad-031/93; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 93-150; por la Dirección de Finanzas en Memorandum Nº 93-173; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 93-005; en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 92-318 de fecha 31 de diciembre de 1992 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Suprimase, a contar desde el 1º de Marzo de 1993, el puesto de Instructor D.N., ítem 935035 (2410/M-01) de la Unidad Académica Los Angeles, cuyos recursos pasan a incrementar el Fondo Especial de dicha Unidad para efectuar las siguientes ampliaciones de jornadas y creaciones de puestos:

AMPLIACIONES DE JORNADA:

a) Ampliase a Dedicación Normal, a contar desde el 1º de marzo de 1993, la actual jornada de la Srta. MARCELA CORDOVA ACURA, Secretaria de la Unidad Académica Los Angeles, manteniendo su grado de encasillamiento e incrementándose sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada. Nuevo ítem 930057(2410/L-04).

b) Ampliase a Dedicación Especial, a contar desde el 15 de Marzo de 1993, la jornada del puesto de Instructor D.C. ítem 915102 (2412/N-02), nuevo ítem 935107 (2412/M-02) y designase en él a contar desde la misma fecha a la Sra. MARGARITA DE T. DELIS AGUERO, por su calidad de ganadora de concurso.

Asignase a la Sra. Delis Agüero el grado A-1 (75%) de la Escala de Remuneraciones.

Por efectos de lo dispuesto precedentemente, entiéndese transformados los puestos respectivos.

CREACIONES DE PUESTOS:

ASIGNACION PRESUP.

1 Instructor 12 hrs./sem.	ítem 935108 (2414/0-05)	A-3
1 Instructor 6 hrs./sem.	ítem 935109 (2412/0-02)	A-1

2º Designase, a contar desde las fechas que se señalan, a las personas que se indican en los puestos creados según el punto 1º anterior.

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/ITEM</u>	<u>GRADO</u>	<u>DESDE</u>
LUIS TOLEDO AVILA	INSTRUCTOR DH-12 (ítem 935108 (2414/0-05))	A-3	01.03.93
NORA SOTO DEL CANTO	INSTRUCTOR DH-6 (ítem 935109 (2412/0-02))	A-1	17.03.93



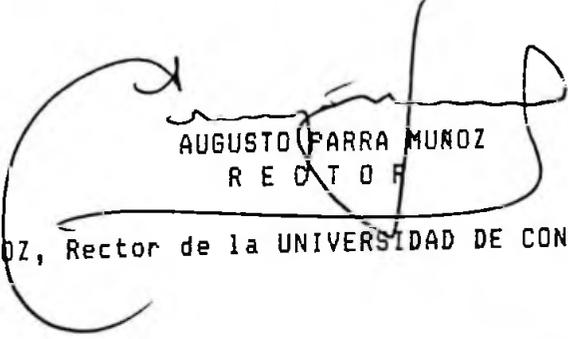
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

- 3º El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará a los funcionarios afectados lo dispuesto en el presente Decreto.
- 4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda y la Dirección de Personal elaborará los Contratos de Trabajo y Modificaciones de Contrato según proceda.

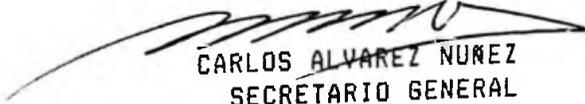
Comuníquese y Transcribáse al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 20 de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-